

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### HERRERUELA DE OROPESA

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

4. Aprobación, en su caso, de la modificación de la tasa por abastecimiento de agua potable.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la tasa por abastecimiento de agua potable, y los informes del Secretario-Interventor. Tras una amplia deliberación, el pleno del Ayuntamiento con los cuatro votos a favor del grupo Popular y tres en contra del grupo Socialista, acordó:

Primero.-Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3 de la tasa por abastecimiento de agua potable, en la siguiente forma:

- Cuota de mantenimiento trimestral, 12,28 euros.
- De 0 hasta 15 metros cúbicos, 0,6754 euros.
- De 16 hasta 30 metros cúbicos, 0,9619 euros.
- Más de 30 metros cúbicos, 1,0233 euros.

Segundo.-Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.-En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el presente acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo.

Herreruela de Oropesa 21 de diciembre de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-13385